

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPTO. DE TRANSPORTES (L.3)

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO N°
014/2026 "RENOVACIÓN DEL
CONTRATO N°035/2025 DE
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA
VEHÍCULOS MARCA NISSAN DE
CARABINEROS DE CHILE ID 3326-55-
LE25, CELEBRADO CON EL OFERENTE
"INVERSIONES Y COMERCIO
CAPELLAN".

RESOL. EXENTA
N° 248

INDEPENDENCIA, 27 MAY 2026

V I S T O:

a) Los artículos 1, 10 y 11 de la Ley N° 18.928, que fijan normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los artículos 15 y 17 al 41, del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de julio de 2006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre "Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad".

c) Lo señalado en los artículos 1, 14 al 18, 41, al 53 del Decreto Supremo N° 661 de fecha 12.12.2024, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 7 de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 661, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó su reglamento.

e) Lo establecido en la Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23.12.2024 y la Resolución N° 8, de fecha 24.03.2025, que modifica y complementa la Resolución N° 36, de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 12.04.2025, ambas de la Contraloría General de la República.

f) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 1.402, de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Logística, la cual delega la facultad para efectuar adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios y asimismo celebrar los contratos respectivos por montos iguales o inferiores a **\$69.700.000 (sesenta y nueve millones setecientos mil pesos)**.

g) El Documento Electrónico N.C.U. 219736401, de fecha 06.12.2024, del Departamento de Transportes (L.3), mediante el cual se informó que asumió el mando de esta repartición, en carácter de Titular el Coronel de Carabineros **CRISTIAN ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.

h) La Resolución Exenta N° 360, de fecha 06.08.2025, emanada de este Departamento de Transportes (L.3), que autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas, Anexos y



Requerimientos Técnicos correspondientes al **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS NISSAN DE CARABINEROS DE CHILE.**

i) La Resolución Exenta N° 493, de fecha 23.10.2025, del Departamento de Transportes (L.3.), que declaró inadmisibles o desiertas ofertas que indica y adjudicó la Licitación Pública ID 3326-55-LE25.

j) El Contrato N° 035/2025, de fecha 06.11.2025, de Suministro de repuestos para vehículos marca Nissan de Carabineros de Chile, suscrito entre el **FISCO-CARABINEROS DE CHILE** y la empresa **INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLÁN S.A.**

k) La Resolución Exenta N°511, de fecha 06.11.2025, que aprobó el contrato N° 035/2025 de fecha 06.11.2025, del Departamento de Transportes (L.3).

l) La Orden de Compra N° 3326-522-SE25, de fecha 07.11.2025, relacionada con el Contrato N° 035/2025.

m) El correo electrónico, de fecha 15.04.2026, de la empresa **"INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLÁN S.A."**.

n) El Informe de Técnico, de fecha 05.05.2026, del Departamento de Transportes (L.3).

o) El Certificado de Refrendación N° 252, de fecha 21.04.2026, del Departamento de Transportes (L.3).

p) El Anexo de contrato N° 014/2026, suscrito entre el **FISCO-CARABINEROS DE CHILE** y la empresa **INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLÁN S.A.**, con fecha 27.05.2026.

C O N S I D E R A N D O:

1) Mediante la Resolución **citada en el literal i) del acápite VISTO**, se adjudicó la Licitación Pública ID 3326-55-LE25, a la Empresa **"INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLÁN"**, RUT: **76.070.888-7**, con domicilio en Avenida Fermín Vivaceta N° 3.214, Comuna de Conchalí.

2) El Contrato citado en **el literal j) del acápite VISTO**, suscrito entre el Fisco-Carabineros de Chile y la Empresa Inversiones y Comercio Capellán S.A, para el **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MERCEDES BENZ DE CARABINEROS DE CHILE** y aprobado mediante la Resolución Exenta **citada en el literal k) del acápite VISTO**.

3) El Informe Técnico citado **en el literal n) del acápite VISTO**, en el cual, se justifica la renovación del contrato N° 035/2025, por un periodo de 12 meses o hasta la ejecución del presupuesto total del presupuesto, en las mismas condiciones primitivas pactadas con la Empresa Inversiones y Comercio Capellán S.A.

4) El correo electrónico citado **en el literal m) del acápite VISTO**, en el cual el proveedor Inversiones y Comercio Capellán S.A, otorga su consentimiento expreso y por escrito a la renovación del Contrato N°035/2025.

5) Existe disponibilidad presupuestaria en el Ítem 22.04.011, de la Ley de Presupuestos 2026, según consta, en el certificado citado **en el literal o) del acápite VISTO**.



6) En consecuencia, se suscribió el Anexo de contrato **citado en el literal p) del acápite VISTO**, entre el Fisco-Carabineros de Chile y la empresa Inversiones y Comercio Capellán S.A, el que requiere ser aprobado.

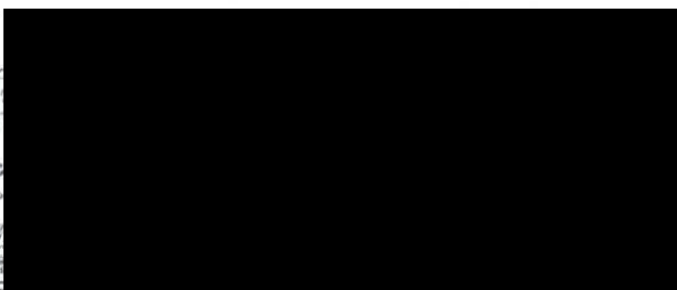
SE RESUELVE:

I) **APRUEBESE**, el Anexo de contrato N°014/2026 correspondiente al **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN DE CARABINEROS DE CHILE**, celebrado entre el **FISCO-CARABINEROS DE CHILE** y la Empresa **"INVERSIONES Y COMERCIO CAPELLÁN S.A"**.

II) **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente acto jurídico ítem presupuestario **22.04.011 (Repuestos)**, de la **Ley de Presupuestos 2026**.

III) **PUBLÍQUESE**, en su oportunidad, el presente acto administrativo al portal www.mercadopublico.cl, de modo que el procedimiento que ello signifique, se realice de manera electrónica.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature in blue ink]

ANT.: ____ /
CEGH/jvs.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Contratos.
2.- Archivo.